



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 26 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas familiares, laborales y económicos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	3 de mayo del 2022 Acta de sesión 20/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



NÚM. 018/2022

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las DOCE HORAS del día CUATRO del mes de MARZO del DOS MIL VEINTIDOS, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia la SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO con los C.C. -----

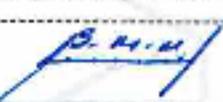
- 1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA. -Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. -----
- 3) DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN. -Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO. -Maestra Representante de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 5) MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA. Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.---
- 6) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA. -Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.---

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

- a) Atender la petición del alumno C. **N1-ELIMINADO 1**, con matrícula **N3-ELINER** quien solicita una **INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA** al PERÍODO FEBRERO -JULIO 2022, y así poder cursar la EE. Tópicos de Ciencia y Biotecnología de Alimentos con NRC 83303 impartida por la Dra. Carmen Bulbarela Sampieri. El motivo de esta petición es que dicha EE es la única que le falta para concluir el área terminal de Alimentos.-----
- Este Honorable Consejo Técnico, después de analizar la petición presentada por el alumno C. **N2-ELININA** dictamina que procede la solicitud, y **AVALA** la Inscripción Extemporánea al periodo Febrero -Julio 2022 y que inscriba la EE con NRC 83303.-----

---No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las QUINCE HORAS del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----


DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.


M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.


DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.


DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.


MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.


DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.

25/03/22
Recibido 

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."